

Conferencia General

GC(48)/INF/9

Fecha: 6 de septiembre de 2004

Distribución general

Español

Original: Árabe

Cuadragésima octava reunión ordinaria

Punto 5 del orden del día provisional
(GC(48)/1)

Texto de la comunicación de 11 de marzo de 2004 recibida del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq relativa al restablecimiento de los derechos de voto

Se reproduce a continuación, para conocimiento de la Conferencia General, el texto de una carta de fecha 11 de marzo de 2004 recibida del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq y dirigida al Director General.

REPÚBLICA DEL IRAQ
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Oficina del Ministro

El Organismo Internacional de Energía Atómica suspendió el derecho de voto del Iraq en 1993 debido al impago de la cuota que debía abonar el país para el presupuesto del Organismo.

El Iraq desearía que se restableciera su derecho de voto a fin de poder desempeñar de manera óptima su función en esta importante organización internacional. En vista de la imposibilidad del Iraq de asignar fondos en el presupuesto del presente año para abonar los atrasos en sus cuotas y de las circunstancias excepcionales por las que atraviesa el país, el Gobierno de la República del Iraq agradecería que el Organismo Internacional de Energía Atómica decidiera exonerar al Iraq del pago de sus cuotas financieras pagaderas el presente año y aplazar dicho pago para el próximo año (2005) en conformidad con las disposiciones del artículo XIX del Estatuto del Organismo.

Esperamos que considere de modo favorable nuestra petición y que tome una decisión positiva al respecto.

(firmado) Hoshyar ZEBARI
Ministro de Relaciones Exteriores